



Magistrada Evelyn Marrero Ortiz
Presidenta de la Sala Políticoadministrativa

EL DERECHO Y LA JUSTICIA

**Discurso de Orden
Apertura del Año
Judicial 2010**

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Serie Eventos N° 31
Caracas / Venezuela / 2010

Magistrada Evelyn Marrero Ortiz

Presidenta de la Sala Políticoadministrativa

EL DERECHO Y LA JUSTICIA

DISCURSO DE ORDEN

APERTURA DEL AÑO

JUDICIAL 2010

**El Tribunal Supremo de Justicia no se hace responsable
por las ideas emitidas por la autora.**

© República Bolivariana de Venezuela
Tribunal Supremo de Justicia

Serie Eventos N° 31
Fernando Parra Aranguren, Director

Tribunal Supremo de Justicia
Serie Eventos N° 31
Caracas/Venezuela/2010

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

Dra. Luisa Estella Morales Lamuño
*Presidenta del Tribunal
y Presidenta de la Sala*
Dr. Francisco Antonio Carrasquero López
Vicepresidente de la Sala
Dr. Jesús Eduardo Cabrera
Dr. Pedro Rafael Rondón Haaz
Dr. Marcos Tulio Dugarte Padrón
Dra. Carmen Zuleta de Merchán
Dr. Arcadio Delgado Rosales

SALA ELECTORAL

Dr. Luis Alfredo Sucre Cuba
*Segundo Vicepresidente del Tribunal
y Presidente de la Sala*
Dr. Luis Martínez Hernández
Vicepresidente de la Sala
Dr. Rafael Aristides Rengifo Camacaro
Dr. Juan José Núñez Calderón
Dr. Fernando Ramón Vegas Torrealba

SALA DE CASACIÓN SOCIAL

Dr. Omar Alfredo Mora Díaz
*Primer Vicepresidente del Tribunal
y Presidente de la Sala*
Dr. Juan Rafael Perdomo
Vicepresidente de la Sala
Dr. Alfonso Rafael Valbuena Cordero
Dr. Luis Eduardo Franceschi Gutiérrez
Dra. Carmen Elvigia Porras de Roa

SALA POLITICOADMINISTRATIVA

Dra. Evelyn Margarita Marrero Ortiz
Presidenta de la Sala
Dra. Yolanda Jaimes Guerrero
Vicepresidenta de la Sala
Dr. Levis Ignacio Zerpa
Dr. Hadel Mostafá Paolini
Dr. Emiro Antonio García Rosas

SALA DE CASACIÓN CIVIL

Dra. Yris Armenia Peña Espinoza
Presidenta de la Sala
Dra. Isbelia Josefina Pérez Velásquez
Vicepresidenta de la Sala
Dr. Antonio Ramírez Jiménez
Dr. Carlos Oberto Vélez
Dr. Luis Antonio Ortiz Hernández

SALA DE CASACIÓN PENAL

Dr. Eladio Ramón Aponte Aponte
Presidente de la Sala
Dra. Deyanira Nieves Bastidas
Vicepresidenta de la Sala
Dra. Blanca Rosa Mármol de León
Dr. Héctor Manuel Coronado Flores
Dra. Miriam del Valle Morandy Mijares



Magistrada Evelyn Marrero Ortiz

Venezolana de origen puertorriqueño, Evelyn Marrero Ortiz, se graduó en la Universidad Central de Venezuela en el año 1966 y realizó estudios de postgrado en Derecho Administrativo y en Derecho Tributario en la misma Universidad.

Después de algún tiempo en el ejercicio libre de la profesión, inicia su carrera pública en el año 1977 como abogada I en el Instituto Nacional de Codificación y Jurisprudencia, entonces adscrito al extinto Ministerio de Justicia. Posteriormente, en el año 1978 ingresa por concurso a la Contraloría General de la República donde prosigue su carrera administrativa –de abogado II hasta abogado IV– como Abogada Fiscal Representante de la Contraloría General de la República, cumplida la cual es designada en el mismo Organismo Contralor en cargos gerenciales de libre nombramiento y remoción –Abogado Consultor I y II, Abogado Fiscal Jefe I y II, y Comisionado Fiscal Jefe III– donde permanece hasta diciembre del año 1989, cuando es designada Directora de Asuntos Fiscales en la Procuraduría General de la República.

En dicho Organismo permanece hasta el año 1994, y reinicia por un tiempo el libre ejercicio profesional, pero en 1995 es designada

Jueza Superior Sexta de lo Contencioso Tributario. En ese mismo año, es invitada a prestar sus servicios en el naciente Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria –SENIAT– (hoy Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria). Allí estuvo como asesora interna prestando sus servicios directamente en el despacho de varios Superintendentes y, entre los años 1998-1999, fue encargada de la hoy extinta Gerencia Jurídico Tributaria y, por breve tiempo de la Oficina Jurídica de la Dirección Normativa de Contribuyentes Especiales.

El 19 de enero de 2000 es designada Magistrado de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, donde labora hasta el año 2004, aunque ya le había sido acordada la jubilación por ella misma solicitada en el año 2003.

Una vez jubilada prestó sus servicios profesionales como asesora en la Gerencia de Procedimientos Jurídicos de la Contraloría Interna de Petróleos de Venezuela, hasta el momento de su postulación como Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia.

Inició su carrera docente en 1977 en la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, donde fue profesora de pre y postgrado, contribuyendo a la formación permanente de Fiscales e Inspectores Nacionales de Hacienda con los programas dirigidos por el Ejecutivo Nacional y, posteriormente, a través de los *Programas Piloto de Capacitación Dirigida (CADIR I Y CADIR II)*, financiados por el entonces Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Fue profesora en las Universidades Católica Andrés Bello, Santa María, Metropolitana y Gran Mariscal de Ayacucho, tanto en Caracas como en los cursos de postgrado itinerantes implementados por esas Universidades. Igualmente, fue profesora del Centro de Estudios Fiscales del Servicio Nacional Integrado de Administra-

ción Aduanera y Tributaria –SENIAT– impartiendo formación permanente a los funcionarios de hacienda, algunos de los cuales fueron en régimen militar para los fiscales del Resguardo Aduanero. Ejerció la docencia como profesora contratada en la Universidad Central de Venezuela a nivel de pre y postgrado desde el año 1993 hasta el año 2008.

Entre los años 1990 hasta el año 2000, recorrió prácticamente todo el país, invitada por autoridades nacionales, municipales y regionales, como conferencista y ponente en las materias propias de su especialidad: control fiscal, averiguaciones administrativas, inspección y fiscalización de los tributos en los diferentes ámbitos político territoriales y en la administración descentralizada, salvaguarda del patrimonio público, contrataciones públicas, procedimientos administrativos, y, en general los temas propios de la función pública y la actividad administrativa, incluyendo la representación y defensa judicial y extrajudicial de los intereses patrimoniales de la República.

Algunos de sus trabajos relacionados con la función pública fueron publicados en la Revista de Control Fiscal, órgano divulgativo de la Contraloría General de la República; en la Revista de la Fundación Procuraduría General de la República, en la Revista de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario y en la publicación de las “XXI Jornadas Nacionales José Domínguez Escovar”, celebradas en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara en 1996.

Es Miembro de Número de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario y Miembro Honorario de la Asociación Venezolana de Derecho Financiero.

**DISCURSO DE APERTURA
DEL AÑO JUDICIAL 2010**

El Derecho y la Justicia

1. Introducción

Gracias a la benevolencia de algunos compañeros Magistrados y Magistradas, he tenido acceso a este alto estrado para pronunciar el discurso de orden que inicia oficialmente las actividades del Año Nuevo Judicial 2010, a ellos agradezco tan alta distinción.

El tema escogido es una reflexión acerca de la *asociación del derecho y la justicia*, tal como aparece en la formulación constitucional para definir la forma de Estado que hemos escogido los venezolanos y venezolanas para conformar una nueva patria libre y soberana.

Derecho y justicia, aunque familiares al oído y comprensión formal de los estudiosos de la ciencia jurídica, durante mucho tiempo quedó ensombrecida a causa de la hegemonía de concepciones positivistas, de las cuales, si bien no podemos desconocer sus aportaciones en tiempos y espacios determinados para la comprensión de importantes temas y situaciones de la ciencia del derecho **en su instancia legislativa**, hicieron del silogismo jurídico la mera superposición de una forma a una materia, la palpable realidad, que había que moldearla según aquélla. En otras palabras, convirtieron

la operatividad de la técnica en un acto mecánico en el que la justicia era la conformidad con la ley y el juez era totalmente impermeable a la viva realidad existente fuera del marco de la legalidad.

Desde esa perspectiva, la labor jurisprudencial se traducía en descubrir “el espíritu o razón de la ley” y “*su voluntad*” como expresión del “verdadero” significado contenido en las fórmulas del legislador. Sin embargo, este estado de cosas contrasta sustancialmente con la conformación de **un nuevo derecho** que en la evolución de las formas como los hombres y mujeres se organizaron para crear los nuevos pactos de convivencia, ancló su razón de ser en la superación del Estado de Derecho Legislativo, típico del positivismo jurídico con todo lo que ello implica a la luz del principio de legalidad, lo que supuso reducir todo el mundo del derecho, esto es, derecho y justicia, sólo a lo establecido por la ley.

Hoy la realidad rebasa en mucho a la ley y a menudo ésta no logra alcanzarla; se trata de **una nueva construcción jurídica del derecho y de la justicia**, de un quiebre o ruptura en la forma de percibir el mundo y todas las relaciones que en él se producen para la convivencia y la paz, que constituye un salto cualitativo y, por tanto, consciente, respecto a los contenidos estáticos de la ley. Se ha superado la concepción del Estado de Derecho heredado desde la Revolución Francesa y desarrollado y perfeccionado en sus muy diversas modalidades, para dar paso al **Estado Constitucional**.

Desde esta plataforma, extremadamente simplificada respecto a los acontecimientos, evoluciones, involuciones y, a menudo, parálisis que han afectado la materialización del **derecho y la justicia** en diferentes épocas, hemos querido aproximarnos constructivamente a este distinguido auditorio, en un intento de erradicar obstáculos en el trayecto natural para el cumplimiento del propósito que desde el ámbito institucional en el que nos encontramos en este sagrado recinto de la Justicia; a nuestro criterio, no es otro dicho propósito

que **la revolución de lo jurídico** como puente a las exigencias de justicia cuya satisfacción aparece promisoría en el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia que propugna la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

2. La Transición

Muchos acaecimientos importantes han sido conmemorados en nuestro país desde noviembre del año pasado hasta este momento. Entre ellos destaca, sin duda, la conmemoración del **proceso constitucional popular y revolucionario** instaurado en Venezuela desde hace diez años, a través del cual los venezolanos y venezolanas reencontramos la identidad que como pueblo y en lo institucional nos legó el Libertador, recuperando en el presente y para el futuro la fuerza creadora de su ideario político, jurídico y social.

El proceso constitucional popular y revolucionario nos ofrece a todos los habitantes de este país, sin discriminaciones, la posibilidad de alcanzar la plenitud de vida deseable que sólo a través del desarrollo de la persona, el respeto a su dignidad, la educación y el trabajo, el ejercicio verdaderamente democrático de la voluntad popular, y la participación solidaria y protagónica, permiten construir una sociedad justa y amante de la paz; predicados estos que entre muchos otros aparecen mencionados en el Preámbulo de la Constitución y en sus artículos 1º, 2º y 3º, los cuales expresan la elevación y madurez de la conciencia del pueblo.

El camino hacia esta plenitud de vida, aunque trazado en la Constitución como máxima expresión de la madurez y voluntad del pueblo soberano y, por ende, libre; confronta a cada paso limitaciones a su fuerza creadora y al reconocimiento de su ascendencia popular, a causa del choque con las estructuras caducas del pasado, cuyo tránsito hacia el no ser definitivo golpea con fuerza el porvenir hacia el cual ya estamos indefectiblemente orientados.

Jesús, muchas veces incomprendido por los apóstoles, les habló acerca de producir en sus vidas la *metanoia*, palabra griega que significa ir más allá de lo conocido y que a nivel de su enseñanza y su práctica significaba “*cambiar de manera de pensar*”, cambiar el pensamiento en base a las apariencias, lo inmediato, lo acostumbrado; de otra manera no podrían alcanzar el “*reino de los cielos*”, *summum* de la justicia divina y de la salvación prometida.

Así, el 15 de diciembre de 1999, quedó inscrita para el futuro la partida de nacimiento de un nuevo Estado, la República Bolivariana de Venezuela, producto de un proceso inédito cuyo impulso inicial fue la sentencia de la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia del 19 de enero de 1999, cuyo ponente fue el Magistrado Humberto J. La Roche, fallo que echó las bases para determinar el proceso constituyente con absoluto respeto a la juridicidad sustentada en el *poder constituyente originario*, entendido, según el fallo, en “*potestad primigenia de la comunidad política para darse una organización jurídica y constitucional*”.

Con esta novedosa, pero bien fundamentada **construcción político-jurídica-económico-social**, se inaugura un nuevo período de la historia constitucional latinoamericana, pues este fuego transformador prendió en Venezuela y se expandió hasta los confines de regiones hermanas de la Patria Grande, desde Centroamérica hasta el Sur de la América; y al cabo de diez años la República Bolivariana de Venezuela se ha convertido en el semillero de nuevos significados y aplicaciones de los ideales que a través de la Doctrina de los Precusores y de los Libertadores, se recibieron en nuestra América como legados de la Revolución Francesa a la entonces joven humanidad del *Nuevo Mundo*, nuestra América indígena, blanca, negra y mestiza.

Hoy como ayer, **seguimos siendo sin duda el Nuevo Mundo**, la nueva humanidad; llenas nuestras tierras de riquezas naturales de

todo tipo, únicos nuestros pueblos en expresiones artísticas y culturales y, sobre todo, ceñido nuestro espíritu con los más elevados pensamientos de pluralismo, solidaridad y altruismo, siempre con las manos abiertas para salvar, para liberar, para compartir, nunca para conquistar, porque nuestra sangre es de Libertadores. Pero las polifacéticas fuerzas de la dominación siempre ciegas y sin decoro, nos acuñaron de manera falaz y despectiva el nombre de *tercer mundo*, sobre la base de apreciaciones limitadas a una falta de desarrollo económico que ellos mismos se encargaron de planificar y mantener por todos los medios bien conocidos, llegando hasta el asesinato de hombres y mujeres lúcidos para aminorar a toda costa, cualquier intento de progreso, soberanía y libertad.

Estamos viviendo un momento estelar en la transición de nuestros pueblos hacia la vida política, jurídica, económica y social que hemos escogido. El nuevo derecho que se está construyendo todavía está en ciernes, el intelecto no avanza con la rapidez de los acontecimientos, pero ya tenemos ejemplos vivos de su existencia; la justicia, en cambio, se hace sentir con fuerza. Estoy segura que todos los que estamos aquí, podemos dar ejemplos patentes de este acontecimiento en nuestras vidas. Hay que reconocer la existencia de carencias, algunas gigantescas, zonas oscuras que nos aterra penetrar. Se requiere que los *Misioneros de la Justicia*, los que tienen *hambre y sed de justicia* –creo que hay algunos hoy con nosotros– vayan tomando los espacios donde la justicia no ha llegado e infiltren con su sangre nueva, el cuerpo enfermo del tejido social que puede ser redimido; hay que salir al encuentro solidario a través de portales de ideas, creencias, pensamientos y acción inéditos, al ejercicio de una nueva manera de ser y de vivir en comunidad, en solidaridad y altruismo.

Esta nueva humanidad cuyo rostro se perfila con claras definiciones en Venezuela y en otros países latinoamericanos hermanos, nos invita y nos da ejemplo para trascender nuestros pequeños, media-

nos o grandes egos y jalonar escalones cualitativos en *la conciencia del "nosotros"*. Esta *conciencia del "nosotros"* propia de pueblos que por múltiples hechos y razones desencadenan o alcanzan un punto de quiebre en el relativismo de una cotidianeidad que los interpela y los marca, ha sido fraguada en experiencias colectivas del pasado vividas por nuestros héroes y heroínas, conocidos y desconocidos, y que ahora, al cabo de doscientos años de la Magna Obra Libertaria, la historia, a modo de alquimia, transforma en el Hoy los hechos del pasado, los reencuentra, reordena y eslabona, para proseguir un génesis revolucionario que impulsa y nutre la creación del Mundo Nuevo que no ha terminado todavía.

Desde esta perspectiva se plantea un intrincado universo de relaciones humanas interdependientes, interconectadas, de retos insospechados, que llegan a afectar la misma sostenibilidad del hombre en el planeta, exigiendo a las conciencias lúcidas del liderazgo mundial asegurarle a las futuras generaciones su posibilidad de supervivencia.

Algo muy profundo viene operándose en el espíritu humano, en la conciencia colectiva de la sociedad, con un orden implicado que no sigue el juego de las apariencias, de los privilegios, ni del engaño. La forma de lograr el ascenso hacia un orden social superior y, por ende, más justo requiere un cambio en las personas que implica su transformación para dar paso a un ser humano nuevo cuyas acciones aseguren a esa nueva humanidad, vivir y actuar conforme a los valores que el Estado de Derecho y de Justicia propugna. Sin embargo, en este tránsito del derecho viejo al derecho nuevo, con todas las vicisitudes en dicho tránsito implicadas, la **Justicia se hace sentir**.

En nuestra experiencia como jueces o como miembros de la comunidad, **hemos visto la justicia** muchas veces, ella puede ser identificada cuando se materializa, ella se ve a través de una sentencia, la

justicia que impartimos los jueces; o a través de hechos de la cotidianidad que nos parecen justos, y decimos: "tal o cual cosa es justa" o "ya era justo que tal o cual cosa sucediera"; también la hemos **pensado**, hace rato que reflexionamos sobre ella en este sagrado recinto, e innumerables han sido las definiciones que de la justicia se han dado desde Ulpiano, pasando por los presocráticos, los socráticos, los Padres de la Iglesia, los escolásticos y hasta nuestros días; pero en lo más recóndito de nuestro ser, en nuestros grandes silencios interiores, no podemos negar que también hemos **sentido** la justicia muchas veces. Y aquí se convierte la justicia en un valor absoluto y; por tanto, se puede cultivar porque ella tiene sentido, significado, y no sólo se **ve** y se **piensa**, también se **siente**.

Esta potencia de las concepciones plasmadas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es lo que hace que ella presente una vitalidad distinta, profundamente transformadora, siempre actual, que contagia el entusiasmo y las firmes convicciones de su creador, el pueblo de Venezuela; porque en ella se nos dice lo que como pueblo somos y le devuelve a éste su poder soberano originario en la manera de constituirnos y organizarnos como Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

3. Derecho y Justicia

Aunque la expresión Derecho y Justicia y su aparente confrontación o dicotomía la vimos por primera vez en algunos libros de la carrera profesional, su carga de contenidos entonces no nos sobresaltó. Son los pequeños despertares personales en el transcurso de la vida los que nos sacan, en algunos casos abruptamente, en otros, paulatinamente, de las teorías tradicionales y las construcciones formales conocidas a las cuales nos aproximamos en el estudio de la carrera profesional, para situarnos ante realidades concretas del conglomerado social en el que estábamos incluidos, pero respecto al cual no lográbamos entonces clarificar las acciones "**correctas**" que como

consecuencia de esa visión debíamos tomar para orientar una acción constructiva acorde con esas realidades.

Desde esa perspectiva, *la asociación derecho-justicia* y el esfuerzo por comprenderla, marcó una exigencia constante de la conciencia con la carga de compromiso en ella misma implicada. Sólo cuando logramos algún grado de armonía interior y aunamos a la lectura de los libros o a la contemplación de las artes en cualquiera de sus manifestaciones, el goce o el dolor que la sensibilidad nos transmitía a través de la praxis de un hacer concreto, una encarnación de la palabra en forma constructiva a través del ejercicio de la voluntad; comenzó a producirse la gran transformación amorosa como seres vivos individuales.

Nos dimos cuenta entonces que a través de los estudios de derecho habían sido implantadas en nuestro ser grandes construcciones conceptuales, ora dogmáticas, ora empíricas del derecho y la justicia, siempre *eurocéntricas*, que nos alejaban de un aquí y ahora, muy nuestro, de nuestra cotidianidad como pueblo, donde la justicia implicaba más un asunto colectivo de justicia social, con fuerte acento y aroma inclusivo, de comunidad, que una necesidad de protección de derechos o intereses individuales; sin que por supuesto éstos dejaran de ser reconocidos, pues sobre su fundamento se construyó el pesado andamiaje del Estado de Derecho Democrático y Social, pero que algunos vimos siempre en función de la participación en un conglomerado social con propósitos y metas comunes que cumplir, útiles para todos.

Sin ánimo de analizar en estas reflexiones las distintas concepciones que a través de la historia han tratado de teorizar acerca del origen del derecho y la justicia –ley divina o ley del hombre en sociedad– el derecho implica dos polos, uno colectivo y otro individual. *Es al mismo tiempo orden que rige las relaciones humanas al interior de la comunidad y reconoce, asimismo, la*

existencia de una autoridad que tiene el poder de pronunciar el juzgamiento.

En la predicación de los profetas bíblicos la *asociación derecho-justicia* fue un clamor permanente, y ella estuvo ligada siempre al futuro de Israel, el cual estaría asegurado por la obediencia irrestricta del pueblo hebreo a la ley divina. De manera general, así ha sido en todos los pueblos que pudieron imponerse al dominador, implantaron sus propios códigos de convivencia. Ellos pudieron mirarse a sí mismos y ordenar en consecuencia su cotidianidad en respeto y obediencia a su cultura, religión, organización social, etc.

Pero esta *asociación derecho-justicia* no puede ser sólo el respeto a la norma por perfecta que sea, ni siquiera la que pueda garantizar la igualdad de oportunidades, o dar a cada quien según sus méritos; la justicia debe buscar la verdadera necesidad de cada uno, la atención exacta que necesita para encontrar su lugar entre los hombres. En nuestra amada Latinoamérica, nuestra Patria grande, esta exigencia esencial es parte del “pan nuestro de cada día”, que refleja la justicia que se pide ante quien puede darla, es lo que hoy como ayer y, como siempre, funda el derecho, –sólo que no lo veíamos– y la justicia tendrá una falla de origen mientras no responda a este llamado.

Enorme trabajo nos espera a esta nueva humanidad para erradicar las grandes injusticias que se despliegan en la experiencia de la *justicia social*: distribución inequitativa de los recursos, condiciones de vida insalubres que atentan contra la vida misma, falta de vivienda, desempleo, discriminación, violencia de género y doméstica, entre otras atrocidades; en la *justicia penal*: para matar el enorme monstruo de mil cabezas que representa la inhumanidad en las cárceles con todo lo que ello implica; hay allí un *modus vivendi* en el que confluyen diversos actores y factores que debe ser enfrentado decididamente; en la *esfera internacional*: la grosera

indiferencia de las denominadas “potencias del mundo” ante el desastre climático y ambiental que ellas mismas han contribuido a crear; las hambrunas que golpean a poblaciones enteras por la preeminencia de concepciones absolutistas del mercado globalizado; los golpes de estado a pueblos soberanos y genocidios en los que potencias militares justifican guerras de invasión afirmando que es la forma de “liberar” a un pueblo oprimido y velar por la seguridad y el orden, y la preservación del planeta frente a supuestas amenazas terroristas. Términos tan cínicos y distantes como los de “*intervención armada humanitaria*” o “*víctimas de daños colaterales*”, y el inmenso dolor de nuestra hermana y amada Haití: ¿cómo deben ser interpretados?

Un conocido autor a quien seguimos con atención, Gustavo Zagrebelsky, eminente profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Turín, afirma que *la experiencia de la injusticia nos lleva así a la búsqueda de la justicia. Pareciera, señala, que viéndola y sintiéndola la comprendemos vivencialmente y concluye que las definiciones no resuelven el problema del derecho y la justicia. La solución está en la asunción práctica del amor incondicional al otro, cuando comenzamos a sentir que somos más deudores que acreedores, en relación con los demás y, personalmente, agregamos, porque hemos recibido más de lo que podíamos esperar.*

Pero nosotros en Venezuela y en algunos países latinoamericanos, apenas recientemente hemos rescatado nuestras Repúblicas y a través del proceso constituyente hemos podido elegir el marco político-jurídico que valida una nueva manera de convivir recogida en la Constitución Bolivariana, la que consagra la nueva institucionalidad centrada en la democracia participativa y protagónica y en la que la **asociación derecho-justicia** desde la perspectiva del nuevo derecho, puede alcanzar y ya lo está haciendo, altos niveles de materialización.

Creemos que uno de los alcances más destacado de las formas de participación revolucionaria en la que la **asociación derecho-justicia** se hace sentir, es la denominada “**Democracia del Saber**”, plasmada en el artículo 62 de la Constitución Bolivariana que consagra el derecho de todos los miembros de la comunidad para intervenir activa y libremente en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. De esta manera, el pueblo no sólo ejecuta sino que formula políticas públicas, participando de manera integral en las decisiones, ejerciendo la soberanía política que le corresponde y legitima su actuar. Se trata, de algún modo, de la justicia como una *experiencia vital*, como vivencia plena, como antes mencionábamos siguiendo a Gustavo Zagrebelsky, superando conceptualizaciones tradicionales.

Se requiere, entonces, crear y promulgar las leyes que el nuevo Estado Constitucional requiere, para que el Derecho que en ellas queda momentáneamente declarado, se *abaje* de los presupuestos legales y se convierta en justicia dicha, juzgada y aplicada.

Así, se requiere dar vida a las nuevas formas organizativas que le dan participación y protagonismo al pueblo, y crear nuevos canales para percibir la realidad y actuar en consecuencia, con un sentido común nuevo, deslastrado de los viejos contenidos y formas de hacer las cosas. Se trata de proyectar en conjunto las cualidades de **un ser humano** que *haciendo y conviviendo* se realice como hombre o mujer y ayude a la realización de los demás. Se requiere construir armónicamente *una nueva base material* en la que la realización de nosotros mismos como seres plenos sea el presupuesto necesario del ejercicio de cualquier actividad: en la familia, en el barrio, en la comunidad, en la empresa comunal o en la socialista, en la pública o en la mixta, en el ejercicio del poder político, en el desempeño laboral que nos corresponda; en fin, en cualquier actividad en la que estemos comprometidos.

La vida cotidiana ya no nos pertenece al viejo estilo, tiene que responder necesariamente a esta nueva manera de ser y de percibir todo lo que nos rodea, sencillamente porque debemos reconocernos como anillos inmediatos de la cadena que por el Libertador nos une a todos en esta Magna Campaña en cuyas filas indoblegablemente militamos.

Por esto, en el proceso político que Venezuela impulsa, **el solo énfasis en el desarrollo de las fuerzas productivas sin acordarnos del ser humano como centro de cualquier transformación y de la creación de nuevas formas organizativas que le permitan transformarse plenamente para construir conscientemente el nuevo mundo, en función de satisfacer las necesidades que hoy la humanidad requiere como responsabilidad de todos, no nos llevará al éxito.** Se trata del mismo ideal que encontramos en las grandes religiones, en las sociedades nativas ancestrales, en las tradiciones humanistas que inspiraron a grandes pensadores y pensadoras. Por el camino que andamos, éste sería el socialismo que no ha fracasado, sencillamente porque apenas estamos intentando construirlo y vivirlo, y lo lograremos, porque el pueblo así lo ha decidido.

Los derrumbes y fracasos de algunos modelos, no lo fueron por las ideas en sí mismas que los inspiraron, sino por el modo de comprenderlas y vivirlas quienes las interpretaron. Sus creadores se olvidaron del hombre como centro de la dinámica de cualquier acción hacia las nuevas formas en las que el cultivo y la cosecha no sólo fue la del campo y el desarrollo de las fuerzas productivas, sino el de la dignidad y la solidaridad. Con este signo negativo crearon nuevos dogmas y zonas de exclusión.

Se trata de un nuevo sistema de relaciones donde los términos que las componen nada tienen que ver con la rentabilidad ni el lucro. No se intercambian mercancías sino propósitos y activi-

dades en función de las necesidades de la comunidad. Todo esto y mucho más, implica el derecho y la justicia en la propuesta que hemos planteado.

Señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Señoras y Señores. Muchas gracias por su gentil atención.

Caracas, 10 de febrero de 2010

